

AÑO 2025



°Entrada:

xpediente:

niado por:

Extracto:
SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la puesta en funcionamiento de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén - Ordenanza N° 7972.



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



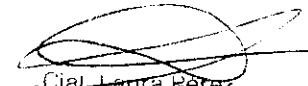
Neuquén, 08 de Septiembre de 2025.-

**A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 108/2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **COMUNICACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjal. Laura Pérez
Bto. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los Expedientes....., CD-031-M-2021 (Monumento a la Biblia), CD-208-B-2025 (Monumento ARA San Juan), CD-005-R-2025 (Centro Cultural Pedro Oliva), CD-365-B-2024 (Monumento República de Polonia), CD-044-B-2024 (Centro Histórico de la Ciudad de Neuquén), entre otros, y la necesidad de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural de nuestra ciudad respecto de los atentados que son de público conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7.972, modificada por la Ordenanza N° 14.220, crea Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de *"establecer las acciones de preservación de aquellos bienes considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de la Ciudad de Neuquén, y fijar los alcances de las declaraciones llamadas de "interés municipal" y de "bienes componentes del patrimonio" que la Municipalidad realizare sobre bienes del dominio público o privado, situados dentro del ejido de la ciudad"*, según reza el Artículo 2º) de la Ordenanza de creación.

Que, mediante Resolución N° 03/2024, se designaron los representantes de este Concejo Deliberante para integrar la referida Comisión, en la Sesión Ordinaria N° 4 celebrada el 21 de marzo de 2024.

Que, a la fecha, la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio se ha reunido una sola vez, abordando el estado de situación de la Torre Talero, de la casona de la familia Rosa y de los restos de quienes fueran en vida Abel y Jorge Chaneton, sin terminar las gestiones o sumar nuevas intervenciones que la normativa vigente obliga.

Que se desconoce si el Órgano Ejecutivo Municipal tiene un relevamiento actualizado de los bienes que componen el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de la Ciudad de Neuquén, y el estado de conservación de los mismos, dado que esa información de vital importancia no ha sido brindada como respuesta a la reciente solicitud.

Que, en virtud de lo acontecido con la casona "Lejos de Buenos Aires", de público conocimiento, y que fuera declarada Monumento Histórico Arquitectónico por Ordenanza N° 9646, se requiere la urgente intervención de la Comisión Rescate y Preservación del Patrimonio, a fin de trazar lineamientos y acciones a llevar a cabo tendientes a conservar, preservar y proteger los bienes que

conforman el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y natural de nuestra ciudad.

Que, asimismo, en la reciente visita de los miembros de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria a la casona de quien fuera en vida Don Marcelo Berbel, se notificó que el árbol plantado por Marcelo Berbel y Alberto Cortez habría sido talado o removido, sin intermediar su protección, siendo tan solo la falta de identificación lo que llevó a concretar y posibilitar esta acción.

Que, ante el reclamo por la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio, no hubo respuestas concretas, hasta que, de manera informal, nos comentaron que podrían haber desertado o renunciado alguno de sus miembros.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

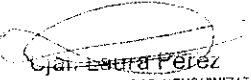
EMITE LA SIGUIENTE

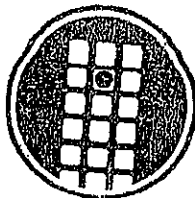
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, regularice el funcionamiento de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, creada por Ordenanza N° 7972, atento que es una herramienta fundamental para trabajar de forma colaborativa con la gestión municipal, en resguardo de los valores culturales y naturales de nuestra ciudad.

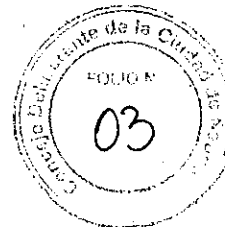
ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe el relevamiento actualizado de los bienes que componen el patrimonio cultural y natural de nuestra ciudad, el estado de conservación de los mismos, las acciones realizadas tendientes a su conservación, preservación y protección; y las gestiones que requiera impulsar cuando la Comisión retome su funcionamiento, en el marco de lo planificado por las áreas pertinentes.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

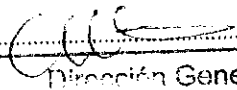

Juan Laura Pérez
Pte. Bloque COM. INT. C. G. NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

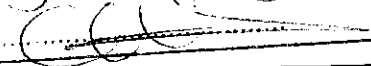


**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52135		
Fecha: 08.09.25	Folios: 03	Hora: 11:44
Firma: 		
Dirección General Legislativa		

08.09.2025	ENTRADA N° 661/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 254-B-2025 o Nota n°	
Recibió González Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma: 	

11.09.2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 15/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gra! Legislativa